HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN PEDRO

MESA DE ENTRADAS

Expte. Nº 5302/2024

Fecha de Entrada: 02/10/2024

Firma: 13:40

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN PEDRO

San Pedro 2 de Octubre 2024

HCD

Señor Presidente, Pablo Osvaldo Vlaeminck, me dirijo a usted a los efectos de elevar el siguiente proyecto para su tratamiento.

Autores : Bloques Politicoa- Concejales Martin Rivas – Mauro de Rosa- Diego Lafalce

PROYECTO DE COMUNICACION

VISTO:

Lo dispuesto por el Decreto Ley Nº6769/58 y sus complementarias en su *ARTÍCULO 109:" Corresponde al Departamento Ejecutivo proyectar las ordenanzas impositivas y el presupuesto de gastos y recursos debiendo remitirlo al Concejo con anterioridad al 31 de octubre de cada año.". y*

CONSIDERANDO:

Que por una nota periodística, este Honorable Concejo Deliberante ha tomado conocimiento de la contratación realizada por el Sr. Intendente Municipal a la Universidad Nacional de La Plata, para la realización de un asesoramiento e informe final, en lo relacionado con el Presupuesto Anual del Municipio y sus Ordenanzas Fiscal e Impositiva, con un costo de SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000,-) pagaderos en tres cuotas iguales;

Que de acuerdo a las declaraciones del Sr. Secretario de Economía D. Roberto Borgo, serán los Profesionales de esa Casa de altos estudios quienes realizarán el análisis de todos los tributos que se pagan en San Pedro;

Que tal acuerdo prevé el "**asesoramiento** para la **modificación y redacción**" de las **ordenanzas fiscal e impositiva** para

el año 2025, normas que establecen **qué se cobra, cómo y cuánto** en materia tributaria local, mediante "un **análisis de la totalidad de la nómina de las tasas y derechos vigentes**" con el objetivo de "**evaluar** la **conveniencia**" de **modificar lo que sea necesario** para "**eficientizar** la **generación** los **recursos** municipales".

Que dicho informe deberá incluir un **diagnóstico** de la **estructura tributaria** municipal para evaluar si hay que actualizarla, en relación con la prestación de los servicios, sobre la que **ya habría algunas definiciones relevantes, por la evidencia de una desincronización** de parte de la fiscal e impositiva, agregando:"Si bien había algunos factores de corrección, **seguimos viendo incongruencias** en cuanto a la **estructuración** que tiene desde el **ordenamiento** y la **definición** de los **tributos**";

Que, asimismo, dicho funcionario ha expresado: "Venimos trabajando en una **reestructuración** que **creemos** que es **necesaria** por cómo estamos para atrás", señaló el funcionario. El análisis es que "**hay tasas** que, si bien están **definidas** y parecen que **forman parte de la idiosincrasia** de aprobación de **tributos**, después nos damos cuenta, por ejemplo, que **en realidad no tienen ningún efecto**, porque **no tienen recaudación y complican a los contribuyentes**";

Que, elementales normas de respeto institucional y democrático, suponen el debido informe y comunicación del Departamento Ejecutivo con este Honorable Cuerpo con carácter previo, máxime cuando se trata de un instrumento fundamental para el mejor gobierno de San Pedro el cual supone el trazado de ejes y finalidades encaminadas al progreso de la comunidad y la sana administración;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal cuenta con ocho Secretarías, Subsecretarías, Direcciones y funcionarios diversos, con más la existencia de dieciocho Concejales en funciones, por cuyo motivoresulta incomprensible que prácticamente se encargue a Profesionales de la Universidad la planificación y resolución de cuestiones ya conocidas localmente, por cuanto nuestra realidad, sus problemas, falencias y falta de gestión, sólo requieren análisis, trabajo y buen sentido para obrar las correcciones pertinentes;

Que lo resuelto motu propio por el Departamento Ejecutivo Municipal, evidencia su incapacidad tanto para planificar como para el eficaz ejercicio del gobierno y nos recuerda que "**Ser consciente de**

la **propia ignorancia es un gran paso hacia el saber",** el reconocimiento y aceptación de la propia ignorancia es el primer paso hacia el aprendizaje y el crecimiento. Sólo resultaría apropiado que se produzca el reemplazo de la totalidad de los funcionarios que debiendo hacerlo, no funcionan;

Que la situación justifica el conocimiento de la realidad existente en nuestra Municipalidad en cuanto a su administración y el cumplimiento de las disposiciones pertinentes contenidas en el Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º: Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que dentro de los diez (10) días hábiles informe a este Honorable Concejo lo siguiente:

a) Por qué motivo ha contratado el asesoramiento de la Universidad Nacional de la Plata, sus alcances y el costo final comprometido.
b) Por qué motivo no ha convocado a este Honorable Concejo como a los Mayores Contribuyentes, Empresarios, Entidades representativas del quehacer sampedrino, para recurrir a la genuina fuente de la generación de recursos y la eventual conveniencia de aplicación de Tasas y Tributo
c) c) Si el Departamento Ejecutivo considera inhábiles a los funcionarios de las Secretarías, Subsecretarías, Direcciones y demás colaboradores rentados por el pueblo con sus tributos, qué modificaciones y cambios considera pertinentes a los efectos de ejercer un responsable mandato, para así cumplir con las obligaciones a las cuales se comprometió al asumir el cargo.
d) d) Toda otra información que resulte pertinente para el conocimiento de tan importante asunto.

ARTÍCULO 2º: Remítase a este Honorable Cuerpo, en el plazo enunciado por el ARTICULO 1° de la presente comunicación, el convenio en cuestión para el conocimiento integral de los términos y alcances del mismo.

ARTÍCULO 2º: De forma.

MARTIN RIVAS
CONCEJAL MUNICIPAL
BLOQUE "JUNTOS POR EL CAMBIO"
H. CONCEJO DELIBERANTE SAN PEDRO

Mauro De Rosa
Concejal Municipal
Bloque "LA LIBERTAD AVANZA"
H°. Concejo Deliberante De San Pedro

Diego José Lafalce
Concejal Municipal
Bloque "PRO LIBERTAD"
H°. Concejo Deliberante de San Pedro